CONTRATO Nº 12/2023

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DERFA S.R.L. con RUC 80090242-4, domiciliada en Oceanía 610 entre Humberto Zarza y Francisco Paredes, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Derlis Arnaldo Núñez Samaniego con C.I: 2.824.828, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Contratación Directa Nº 03/2023 - Provisión de chipitas, cocido, café y otros para eventos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

Contratación Directa Nº 03/2023 - Provisión de chipitas, cocido, café y otros para eventos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.959

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2023 - Provisión de chipitas, cocido, café y otros para eventos, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 0537/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión de chipita (chipita fresca. Cotizar en bandeja descartable de 1 kilo)	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
2	Provisión de chipita (chipitas de maíz y almidón tipo	Unidad	PAQUETE	1		

	argollitas en paquetes de 250 grs.)				25.500	25.500
3	Provisión de Café negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	Unidad	UNIDAD	1	29.000	29.000
4	Provisión de Cocido Negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	Unidad	UNIDAD	1	29.000	29.000
5	Provisión de Leche (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
6	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para tablones largos de 2,20 mts x 0,90 mts	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
7	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
8	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubre - Manteles varios colores para tablones de 2,20 mts x 0,90 mts	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
9	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubres - Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
10	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas. Pollerón varios colores para tablones de 2,20 mts x 0,90 mts	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
11	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas. Pollerón varios colores para mesas redondas de 8 personas como mínimo	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
12	Provisión de sillas o sillones. Alquiler Sillas de plástico	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
13	Provisión de tablón. Alquiler Tablones largos de madera de 2,20 mts x 0,90 mts.	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
14	Provisión de Mesa. Alquiler Mesas redondas para 8 personas como mínimo	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
15	Provisión de vasos. Vasos altos de vidrio de 200 ml	Unidad	UNIDAD	1	3.000	3.000
16	Provisión de copas. Copas de vidrios para vino	Unidad	UNIDAD	1	3.000	3.000
17	Provisión de vasos. Vasos de Plásticos desechables x 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	15.000	15.000
18	Servilletas de papel desechables x 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	4.500	4.500
	TOTAL					**308.000**

MONTO MÍNIMO	Gs: 95.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs: 190.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de noventa y cinco millones y el monto máximo es de ciento noventa millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/ O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato se establece de la siguiente forma:

1. **Seguimiento técnico:** Que estará a cargo de la dependencia solicitante, para la recepción y verificación de los bienes/ servicios entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega del bien/servicio solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.
2. **Seguimiento Administrativo:** Que estará a cargo de la División de Control de Contratos. para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
La partida plurianual estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024, una vez que se cumplan los siguientes requisitos
* Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
* Emisión de la Orden de compra y /o servicio
* Memorando de conformidad del responsable solicitante conforme a las especificaciones técnicas y plan de entrega.
* Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS Deberá acompañar los formularios (FIP y FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

16. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección Administrativa de la FPUNA UOC, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 11 días del mes de julio de 2023.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Derlis Armando Núñez Samaniego

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	90101603-028	Provisión de chipita (chipita fresca. Cotizar en bandeja descartable de 1 kilo)	Chipita fresca en bandeja descartable de 1 kilo.	unidad	unidad	1
2	90101603-028	Provisión de chipita (chipitas de maiz y almidón tipo argollitas en paquetes de 250 grs.)	Chipitas de maíz y almidón tipo argollitas en paquetes de 250 grs. Registro de establecimiento vigente (R. E. N°) de la empresa elaboradora. Registro sanitario de producto alimenticio vigente (R. S. P. A. N°) del producto. El producto deberá estar envasado en paquetes herméticamente cerrados en el cual deberá estar contenido la denominación del producto, procedencia, la información nutricional, los ingredientes, la fecha de elaboración y de vencimiento, detalles de la empresa elaboradora RSPA N° Y RE N°.	Unidad	paquete	1
3	90101603-022	Provisión de Café negro (caliente. cotizar en termos de 1 lt)	Provisto caliente en termos de 1 litro que mantengan la temperatura sin endulzar. Deberán ser acompañados de azúcar y edulcorantes en sobres, revolvedores .vasos descartables, servilletas	unidad	unidad	1
4	90101603-018	Provisión de cocido negro	Provisto caliente en termos de 1 litro que mantengan la temperatura sin endulzar . Deberán ser acompañados de azúcar y edulcorantes en sobres, revolvedores. vasos descartables, servilletas	unidad	unidad	1
5	90101603-015	Provisión de leche	Provisto caliente en termos de 1 litro que mantengan la temperatura sin endulzar. Deberán ser acompañados de azúcar y edulcorantes en sobres, revolvedores, vasos descartables, servilletas	unidad	unidad	
6	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Manteles blancos para tablones largos de 2,20 mts x 0,90 mts	unidad	unidad	1
7	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	unidad	unidad	1
8	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Cubre - Manteles varios colores para tablones de 2,20 mts x 0,90 mts	unidad	unidad	1
9	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Cubres - Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	unidad	unidad	1
10	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Pollerón varios colores para tablones de 2,20 mts x 0,90 mts	unidad	unidad	1
11	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Pollerón varios colores para mesas redondas de 8 personas como mínimo	unidad	unidad	1
12	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Alquiler Sillas de plástico	unidad	unidad	1
13	90151802-020	Provisión de tablón	Alquiler Tablones largos de madera de 2,20 mts x 0,90 mts.	unidad	unidad	1

14	90151802-021	Provisión de Mesa	Alquiler Mesas redondas para 8 personas como mínimo	unidad	unidad	1
15	90151802-011	Provisión de vasos	Vasos altos de vidrio de 200 ml	unidad	unidad	1
16	90151802-012	Provisión de copas	Copas de vidrios para vino	unidad	unidad	1
17	90151802-011	Provisión de vasos desechables	Vasos de Plásticos desechables x 100 unidades	unidad	paquete	1
18	90151802-004	Provisión de servilletas	Servilletas de papel desechables x 100 unidades	unidad	paquete	1

Se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para la recepción del servicio:

1. Los servicios gastronómicos deberán ser proveídos respetando las condiciones organolépticas y de sanidad alimentaria para consumo.

2. Los servicios de alquileres deben ser proveídos en condiciones óptimas de higiene, presentación y seguridad para el uso.

3. Los servicios gastronómicos y de alquileres deben ser proveídos conforme a los horarios especificados en la orden de servicio.

4. Los servicios serán recibidos siempre que cumplan con los requisitos mencionados precedentemente y conforme respondan al criterio de eficiencia para el evento para el cual fuera contratado.

Observación:

La contratante, en casos excepcionales, podrá solicitar la provisión de otros servicios que no hayan podido ser previstos en la adjudicación, no especificados en este contrato; para lo cual la Contratada emitirá un presupuesto, el que deberá ser autorizado por la Dirección Administrativa de la FP-UNA, previo análisis comparativo con precios referenciales de mercado.

PLAN DE ENTREGA

A más tardar en 24 horas a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra y/o servicio. Serán entregadas en la División de Protocolo - Edificio del Decanato de la FPUNA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO